



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

21 JUN. 2017

DECRETO N° 429 - 1

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La orden de ingresos municipales N° 10259, de fecha 09 de mayo de 2017, a nombre de don FRITIS FLORES FABIAN ALEXANDER; la solicitud de patente de fecha 09 de mayo de 2017, formulada por don Fabián Alexander Fritis Flores; la declaración jurada notarial de fecha 09 de mayo de 2017, realizada por don Fabián Alexander Fritis Flores, sobre tener su domicilio particular en [REDACTED]; el certificado de título de Constructor Civil de don Fabián Alexander Fritis Flores, extendido por el Instituto Profesional AIEP, autorizado ante Notario con fecha 09 de mayo de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula “por orden del Alcalde” los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad profesional; la declaración jurada de inicio de actividades, de fecha 12 de abril de 2017, realizada ante el Servicio de Impuestos Internos por don Fabián Alexander Fritis Flores, y donde aparece como actividad económica “servicios de arquitectura y técnico relacionado, otros servicios desarrollados por profesionales”; la fotocopia de la cédula de identidad de don Fabián Alexander Fritis Flores; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1. **OTÓRGUESE** la patente profesional/sin local Rol N° **302694**, para el ejercicio de la actividad profesional de **CONSTRUCTOR CIVIL**, a don **FABIAN ALEXANDER FRITIS FLORES**, rol único nacional N° [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED]
2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARIO ALIAGA RAMÍREZ**  
Director de Administración y Finanzas  
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Interesado
  - Administrador Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Sección Patentes Comerciales (2)
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Oficina de Partes
- MAR/LMV/MVV/LLR/AGZ/mdg.